-ELestímulo,

VENEZUELA

# Ratifican condena de 30 años contra Juan Carlos Caguaripano por el caso Paramacay

La defensa denunció que Caguaripano no fue trasladado a la audiencia y que 19 de los 23 acusados no comparecieron por exigir estar presencialmente

El Estímulo • 18 de noviembre, 2026 • 05:37 pm



El martes 17 de noviembre, la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del estado Carabobo ratificó la condena de 30 años para el oficial retirado de la Guardia Nacional Juan Carlos Caguaripano y otros 14 involucrados en el asalto al Fuerte Paramacay, ocurrido en 2017, y en el levantamiento contra el entonces presidente Nicolás Maduro.

Según los abogados presentes en el Palacio de Justicia, 19 de los 23 acusados no comparecieron por vía telemática, ya que exigieron estar presentes en la audiencia y que los trasladaran desde sus centros de reclusión. La abogada de Caguaripano, Theresly Malavé, también habló sobre el proceso y ofreció declaraciones a Reuters. Malavé indicó que Caguaripano no fue trasladado a la sede del tribunal en Valencia el 17 de noviembre para escuchar la sentencia, lo que, según afirmó, violó las normas locales.

En diciembre de 2025, el tribunal condenó a Caguaripano y a los otros imputados a 30 años de prisión por rebelión militar, traición a la patria y delitos conexos. La defensa apeló la decisión, pero no logró modificar la sentencia máxima, que fue ratificada por la Sala 2 de la Corte de Apelaciones de Carabobo.

Según el medio de comunicación Tal Cual, la audiencia duró 15 minutos. A pesar de que la mayoría de los acusados se negó a comparecer por vía telemática, el tribunal, presidido por Carlos Alberto Bonilla Álvarez, procedió a dictar sentencia.

Aunque Caguaripano y el grupo principal de involucrados mantuvieron la condena máxima, hubo algunos ajustes. La Corte redujo la pena a tres años para Óscar Alejandro Caamaño Valero y Didímo Antonio Pernía Bastidas, a quienes se les ordenó la libertad plena por haber cumplido sus condenas. Ambos tenían al menos nueve años detenidos. También se reportaron penas de 14 y 15 años para otro grupo de involucrados.

## Primero Justicia denuncia graves irregularidades en el proceso

El partido político Primero Justicia condenó las irregularidades en el proceso del caso Paramacay.

“El juez Carlos Alberto Bonilla habría dictado sentencia en apenas 15 minutos, sin la presencia de 19 de los 23 procesados, incluido el capitán Juan Carlos Caguaripano, quienes exigían comparecer presencialmente”, señaló la organización en un comunicado.

“Exigimos la revisión inmediata de esta decisión, el respeto al debido proceso y garantías judiciales para todos los involucrados. Para avanzar hacia una transición democrática, la justicia debe empezar a actuar de manera independiente y sin tintes políticos e ideológicos”.

Condenamos las graves irregularidades denunciadas en la audiencia del caso Paramacay.

El juez Carlos Alberto Bonilla habría dictado sentencia en apenas 15 minutos, sin la presencia de 19 de los 23 procesados, incluido el capitán Juan Carlos Caguaripano, quienes exigían…

— Primero Justicia (@Pr1meroJusticia) November 17, 2026

Foro Penal indicó que en 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó a Caguaripano una medida cautelar debido a su grave situación de salud. Durante años, sus familiares y abogados denunciaron que el exmilitar recibió torturas y malos tratos en los centros de detención, incluidos golpes, asfixia con gas pimienta y descargas eléctricas. Aunque no se ha publicado un diagnóstico médico detallado, los abogados de Caguaripano indican que el ex militar presenta secuelas físicas y deterioro por todos los años de reclusión.

Pese a su estado, Malavé explicó en septiembre de este año que Caguaripano está animado y que quiere reincorporarse a la sociedad.

---

El Estímulo

---

Más información

CAGUARIPANO | PARAMACAY


Copyrighy © 2026 El Estímulo | Aviso Legal